



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°013-2021-CM/MDSA

San Andrés, 18 de Febrero de 2021

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 18 de Febrero de 2021; sobre **DEJAR SIN EFECTO LEGAL EL ACUERDO DE CONCEJO N°080 Y 081-2016 BAJO LA CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE CESION DE USO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SIMÓN BOLIVAR LT.19 MZ.56, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°080-2016-MDSA de fecha 02 de Diciembre de 2016 y conforme a la estación pedidos, el señor Alcalde propuso al concejo municipal el cambio de uso del terreno ubicado en la calle Simón Bolívar LT.19 Mz.56 del Distrito de San Andrés, el mismo que tiene un área perimétrica de 247.90 mt2, cuyo destino y uso era la de depósito municipal, por lo que al proyectarse el cambio de uso estaría dirigido para una Compañía de Bomberos Voluntarios del Distrito de San Andrés, siendo aprobado por unanimidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°081-2016-MDSA de fecha 07 de Diciembre de 2016 y conforme a la agenda que se trató, el primer punto estuvo referido a la aprobación de Cesión en Uso del terreno ubicado en la Calle Simón Bolívar Lt.19 Mz.56 del Distrito de San Andrés, destinado exclusivamente para el funcionamiento del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, VI Comandancia Departamental de Ica-CIA de Bomberos Voluntarios de San Andrés. Siendo aprobado por UNANIMIDAD;

Que, con Informe N°004-2021-SGTV/MDSA, de la Sub Gerencia de Transporte Vial, de fecha 05 de Febrero de 2021, solicita que sea considerado en cesión de concejo para que sea revertido dicho terreno para uso de Depósito Municipal de Vehículos, al ver que el terreno ubicado en la Calle Simón Bolívar Lt.19 MZ.56 no se está dando el uso para el funcionamiento que fue destinado;

Que, con Informe N°0074-2021-MDSA/GSC de Gerencia de Servicio al Ciudadano, con fecha 08 de Febrero de 2021, menciona que conforme a las necesidades de la Sub Gerencia de Transporte Vial sugiere se revierta dicho terreno mediante acuerdo de concejo;

Que, con Informe N°011-2021-MDSA/ALE, de Asesoría Jurídica Legal Externa, con fecha 08 de Febrero de 2021, opina que resulta viable impulsar la reversión del bien inmueble ubicado en la Calle Simón Bolívar LT.19 Mz.56 del Distrito de San Andrés, el mismo que tiene una perimétrica de 217.90 mt2. Y que se eleve a sesión de concejo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

1921-2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA

Que, con Informe N°031-2021-GM/MDSA, de Gerencia Municipal, con fecha 09 de Febrero de 2021, recomienda elevar a sesión de concejo para que se proceda su debate, análisis y aprobación para dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N°080 y 081-2016-MDSA;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de Febrero de 2021, se llevó como punto de agenda por mayoría, el tema **“DEJAR SIN EFECTO LEGAL EL ACUERDO DE CONCEJO N°080 Y 081-2016 BAJO LA CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE CESION DE USO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SIMÓN BOLIVAR LT.19 MZ.56;**

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto de **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL El Acuerdo de Concejo N°080 Y 081-2016 bajo la Causal de Incumplimiento de la Finalidad de Cesión de Uso del Bien Inmueble Ubicado en la Calle Simón Bolívar Lt. 19 Mz. 56.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL ALCAZAR DE CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA